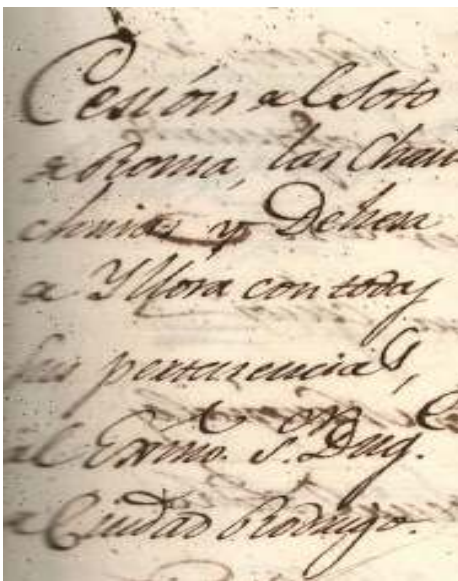


El documento que presentamos este mes pertenece al fondo de Contaduría de Hipotecas. Para quien quiera ampliar información sobre esta documentación, puede hacerlo en nuestro Documento del Mes de septiembre de 2011.

Se trata de una inscripción en el *Libro de toma de razón de censos, hipotecas y gravámenes* de las escrituras de Granada y los pueblos de su partido; en concreto la inscripción donde se recoge la cesión ordenada por el decreto de S.M. y las Cortes Generales y Extraordinarias, del Soto de Roma a Arthur Wellesley, Duque de Wellington.



La cesión se hizo en agradecimiento a sus servicios prestados durante la Guerra de la Independencia para expulsar de España a las tropas napoleónicas.

Antes de venir a España, Wellington, nacido en Dublín en 1769, contaba con formación militar en su país y un reconocido merito como soldado en las campañas inglesas en los Países Bajos (batalla de Boxtel) y en las guerras coloniales inglesas en la India.

Su primer enfrentamiento con las tropas de Napoleón ocurrió en Dinamarca en 1807, para pasar después a combatir las en la península ibérica, hasta que en 1809 es nombrado comandante en jefe de las fuerzas británicas en Portugal. A partir de entonces se suceden los éxitos de las tropas a su mando: Talavera, Buçaco, Badajoz, Arapiles, Madrid, Vitoria, ... , lo que le valió la concesión del título de duque de Wellington, con el

que pasaría a la historia, más aun tras la batalla de Waterloo, donde derrotaría definitivamente a Napoleón.

En la inscripción de libro de las Contadurías se da traslado del Decreto de las Cortes, en el que se entrega al duque el “terreno en la Vega de esta ciudad con la denominación del Soto de Roma inclusas las Chauchinas y la Dehesa llamada de Yllora, para que lo posea en la misma forma que lo ha poseido la hacienda Nacional con arreglo a la Constitución y las Leyes para sí sus hijos herederos y sucesores en remuneración parcial de los distinguidos

servicios que ha hecho a favor de la libertad e independencia de la misma Nación”.

El lugar llamado Real Soto de Roma cercano al pueblo de Fuente Vaqueros, fue propiedad real desde la Reconquista hasta que en 1765 Carlos III lo regaló a Richard Wall, revirtiendo a la Corona tras la muerte de este. En el reinado de Carlos IV, fue donado a su ministro Manuel Godoy, para volver de nuevo al patrimonio real al caer en desgracia el Príncipe de la Paz.



Catastro de Ensenada. Respuestas particulares del vecindario eclesiástico y secular de los cortijos fuera del arbolado del Real Soto de Roma. Libro 1236.



Sir Arthur Wellesley, primer duque de Wellington. Retrato de Francisco Goya. National Gallery de Londres

Para saber más:

-El fondo de Contaduría de Hipotecas (La provincia de Granada). Una fuente para el estudio de la propiedad urbana y territorial. En : Jornadas de Archivos Históricos en Granada 1999. Granada

M^a Rosa Eva Martín López

- "Los libros de registro de las antiguas Contadurías de Hipotecas" Boletín de Anabad. Año XXVII, nº 1

María Rivas Palá

- Wellington. Antoine D'Arjuzon. Madrid: Ediciones Palabra, 2003

- Wellington.: el duque de hierro. Richard Holmes. Barcelona: Edhasa, 2006

Código de referencia: ES 18087 AHP / Contaduría de Hipotecas / Libro 9181. Fol.66 r. y v.

Título: Inscripción de venta de un oficio de escribano de número de la ciudad de Granada

Fechas: 1814, abril, 4

Nivel de descripción: Unidad documental

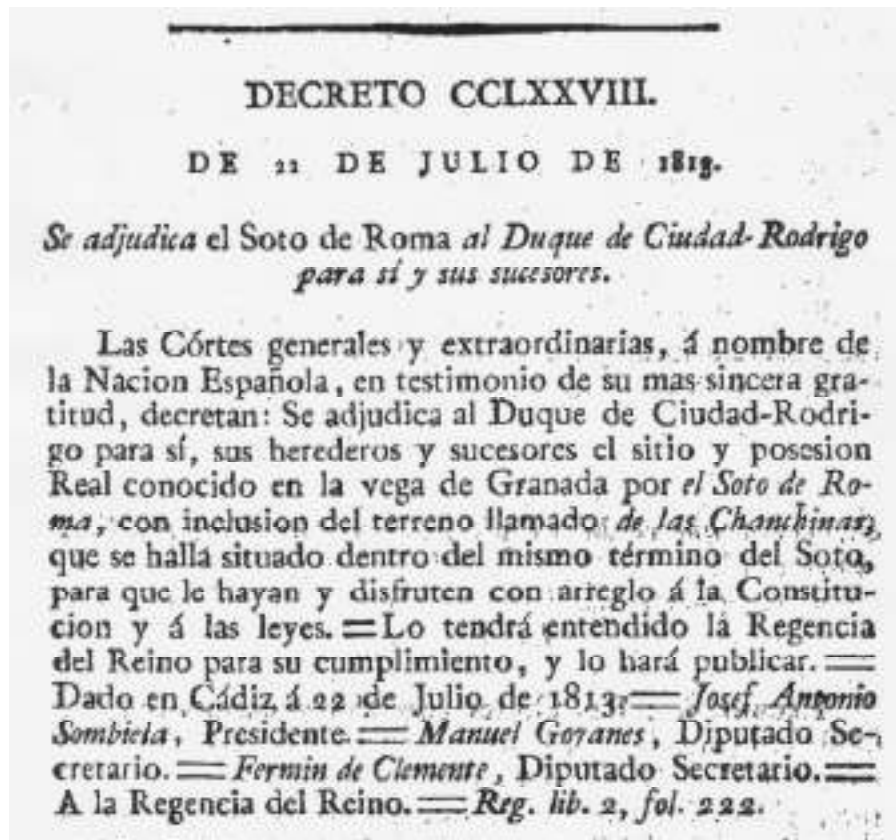
Extensión y soporte: Libro

Nombre del productor: Contaduría de Hipotecas

Nota del archivero: Francisco Leiva



Casa Real en el Soto de Roma.



Brinero, Baron el Duero y a Felabon Caballero
 a la Virgen con el Torion y Oro, y a la
 Juana, Gran con a la Nacional a S. Fernando
 Fel-tranica a los Etor. a S. M. Britanica gal
 en jefe a las fueras Britanicas en la Peninsula
 Marica en jefe a los Etor. a S. M. fidelissima y no
 Consejo a Estado Capitan Gal y General en jefe
 a todos los Etor. Espanoles S. M. el Excmo conado
 en la Rega a una Lin. con la Formacion, el S. M. D.
 Roma incluan las Chuchuras y la Deha Namica
 a Alora para q lo pora en la misma forma
 q lo ha porido la Nacion Nacional con aze
 glo a la Constitucion y las Leyes para si sus hijos
 herederos y sucesores en remuner. parcial a los
 Distinguidos servicios q ha hecho en favor a la
 libertad e independencia a la Nacion Nacional, a
 la qual se reparan a todo el Dto. q se lea adquirido
 en los terminos, obligandose a mantener a S. M.
 Ex. y sus sucesores en sus parent. nra con
 acepto el Brigadier a los R. Etor. Principales
 D. Josef O-labator apudado apudado de S. M.
 Excmo. P. Duque a Ciudad Rodrigo encargandose
 a la Dto. q se lea adquirido a las rentas
 pagadas a los S. M. de Roma, Chuchu-
 ras y Deha a Alora desde el cuado na viene
 y de a Julio = Por ultimo se reparan a una copia

[Faint handwritten notes in the left margin, including words like "Comandante", "Brigadier", "D. Josef", "Duque", "Ciudad", "Rentas", "Chuchuras", "Deha", "Alora", "Julio"]

